

Cerro Sombrero, 03 de junio de 2010.-

NUM. 372/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica N° 2-29972054, de la Sra. Danitza Correa Vargas.
- 2) Estatuto Docente para los Profesionales de la Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica N° 2-29972088, de fecha 02 de junio de 2010, presentada por la Sra. **DANITZA CORREA VARGAS**, Docente de la escuela "Cerro Sombrero", por tres días, desde el día miércoles 02 hasta el día viernes 04 de junio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)